



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes veintiséis, martes veintisiete y miércoles veintiocho de diciembre del dos mil once (Ediciones Nos. 46270, 46271 y 46272) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"** DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargada.- Guayaquil, 9 de febrero del 2012

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/JCV



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 26 de diciembre de 2011 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000630 del 2 de febrero del 2009, dictado por el señor Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.270, 46.271, 46.272 de los días 26, 27, 28 de diciembre de 2011, respectivamente.

Guayaquil, 9 de febrero de 2012

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 26 de diciembre de 2011 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000630 del 2 de febrero del 2009, dictado por el señor Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.270, 46.271, 46.272 de los días 26, 27, 28 de diciembre de 2011, respectivamente.

Guayaquil, 9 de febrero de 2012



Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES 26 DICIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.270 | Ecuado

Suplemento
DE EMPRESAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMBARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMBARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Urbina JACO el 21 de noviembre de 1982, amañada mediante Resolución No. 82-04-01886 el 23 de noviembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La asamblea pública de cambios de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMBARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y reforme del estatuto, convocada el 10 de septiembre de 2009, ante el Notario Dámaso Sordo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, caso ante Resolución No. 09-02-000000 de 2 de febrero del 2009.
- 3. OTORGANTES:** Comparados al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores ecuatorianos SANCIO ANTONIO COPIOLLO CASTILLO e INGENIERO FRANCISCO XAVIER VARELA DURÁN, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo, en su orden, de esta compañía, inscritos en el Registro Mercantil en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-02-000000 de 2 de febrero del 2009, respecto al cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMBARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de acuerdo establecido en el Art. 33 de la Ley del Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMBARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes en derecho correspondiere a sus acreedores o terceros interesados en particular, en los Juicios de la Ciudad del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, podrán si pretenden en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el día veintidós de febrero de 2011, oponerse mediante la presentación de un escrito, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y proveerme relación sobre ello. En el caso de no existir oposición o de no haberse inscrito en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio de la compañía sea la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del país o del extranjero".

Guayaquil,

Ah. Humberto Maya Guzmán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Dic. 26-27-28 (85664)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Urbina, Jato, el 21 de septiembre de 1992, aprobada mediante Resolución No. 02-CA-82-1898 el 23 de noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 1992.
- Celebración y Aprobación.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA" de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto, otorgado el 10 de septiembre de 2009, ante el Notario Domingo Soria del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-0-DC-0000030 del 2 de febrero del 2009.
- OTORGANTES.** Confeccion al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores economista Sando Alarcón Coghlore Castillo e ingeniero Francisco Xavier Vivero Duranque, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo, en la forma de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-0-DC-0000030 del 2 de febrero del 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA" de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, tal y como en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Organización, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIÑOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA" de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los juzgados de la Corte del cantón principal de la compañía, dentro de los diez días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El día y hora a que se refiere la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, v. al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO UNDECIMO: El domicilio de la compañía será la ciudad de Durán, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro parte del país o del extranjero".

Guayaquil,

Al: Humberto Mesa González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 26-27-28 (85664)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIÉRCOLES 28 DICIEMBRE 2011

www.eltelgrafo.com.ec

32 Páginas Edición N° 46.272 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMASA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE LA CIUDAD DE QUAYAOCHI, A LA DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMASA SOCIEDAD ANÓNIMA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Latacunga el 21 de septiembre de 1982, inscrita mediante Resolución No. 10-CA-82-1898 el 23 de noviembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de diciembre de 1982.
- 2. CANCELACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMASA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma de estatuto, otorgada el 10 de setiembre de 2008, ante el Notario Público Santo del Cantón Guayaquil, ha sido autorizada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000830 de 2 de febrero del 2009.
- 3. OTORGANTES.** Concurrieron al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras economista Sordio Atilio Cordero Castro, e ingeniero Francisco Xavier Vasquez Diazque, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo, en su orden, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000830 de 2 de febrero del 2009, autorizó al cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMASA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros establecidos en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AMBOS PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMASA SOCIEDAD ANÓNIMA", de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o accionistas que medie la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ello. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO TERCERO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del país o del extranjero.

Guayaquil,

A los Humberto Moya Donaluis
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUAYAOCHI

Dic. 26-2011 (185664)